



**JUAN CARLOS GONZÁLVEZ SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA.**

CERTIFICO: Que según consta en el borrador de la correspondiente acta, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**8. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. CIUDADANOS SOBRE “REDUCCIÓN
DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE
NATURALEZA URBANA”. (EXPTE. 97706D).**

Presentado el asunto por el Sr. Alcalde, se desarrolla el debate que se expone tras la transcripción literal de la propuesta de referencia del Grupo M. Ciudadanos, que tiene el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal:

“Como se citó en la justificación dada para la subida del tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos (IBI) presentada por el equipo de gobierno, que se llevó a Pleno en el mes de noviembre de 2016, “...como consecuencia de la Orden HAP 1952/2015 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el municipio de Yecla fue incluido en la relación de municipios a los que se aplicaron los coeficientes de actualización de valores catastrales, siendo el porcentaje de decremento aprobado del 0.92%...” ya que la propia Dirección General del Catastro, debido a que nuestros valores estaban en un 63% del valor de mercado, aconsejaba y consideraba lo más adecuado que el valor catastral se aproximara al 50% de los valores reales de mercado.

En referidos informes de justificación se reseñaba que al bajar la base liquidable del impuesto y manteniendo el tipo de gravamen los ingresos a las arcas municipales bajarían en la cantidad de 1.336.014,80€, por lo que se acordó con los once votos a favor del Partido Popular la subida del tipo de gravamen para este impuesto, privando a los vecinos de ver reducidos sus recibos de IBI.

Desde el año 2008, inicio de la crisis ,mientras las familias han visto reducir sus ingresos, han tenido que apretarse el cinturón y han realizado un extraordinario esfuerzo en reducir gastos y adaptarse a la merma de sus ingresos, las administraciones locales lejos de ajustar la presión fiscal a la bajada de ingresos de las familias, la han incrementado o mantenido.



**Certif. Pleno 05-11-2018: 8. PROPOSICIÓN CIUDADANOS. - AYUNTAMIENTO DE
YECLA - Cod.744327 - 09/11/2018**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
xIM43x3TH5j0HJ9T5Y
ukF66kKOc1bcN2ktvk
/*CL4w=

Código seguro de verificación: P7DLMW-MHL3P4GA

Pág. 1 de 2



Mientras los trabajadores autónomos y las empresas de Yecla se han esforzado por reducir cargas económicas para poder seguir desempeñando su función dentro de la sociedad, la administración local no ha contribuido de manera eficiente en este cometido.

Muchas familias y negocios de Yecla no han podido hacer frente a estas cargas con lo que se ha traducido en la multitud de peticiones de aplazamientos de pagos que estamos viendo en el día a día de la gestión municipal.

Es responsabilidad de la corporación municipal cuidar por el bienestar general de la ciudadanía en el sentido de ajustar las cargas tributarias a la situación económica de sus vecinos y cuando las cuentas municipales así lo indican, con un superávit en la actualidad de 1.900.000€, consideramos que ha llegado el momento de recompensar a nuestros vecinos por el esfuerzo que han realizado.

En este contexto, y en el ámbito de las políticas municipales, el Ayuntamiento de Yecla debe considerar la oportunidad de disminución de la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) que pagan los vecinos.

Y para ello proponemos al Pleno adoptar los siguientes acuerdos:

Solicitud de la bajada del tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBI), en un 4%, quedando en un tipo impositivo del 0,62%.”

(...)

El Pleno del Ayuntamiento, por once votos en contra (Grupo M. Popular), cinco votos a favor (Grupos M. Socialista y Ciudadanos) y cinco abstenciones (Grupos M. Izquierda Unida-Verdes y Concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación Mª Pérez), rechaza la propuesta del Grupo M. Ciudadanos más arriba transcrita, sobre “reducción del tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana”.

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Yecla en la fecha de su firma.

Vº Bº

EL ALCALDE

MARCOS ORTUÑO SOTO

(documento firmado electrónicamente al margen)



Certif. Pleno 05-11-2018: 8. PROPOSICIÓN CIUDADANOS. - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.744327 - 09/11/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
xIM43x3TH5j0HJ9T5Y
ukF66kKOc1bcN2ktvk
/+/CL4w=

Código seguro de verificación: P7DLMW-MHL3P4GA

Pág. 2 de 2